

Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Callao, 20 de febrero de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 059-2024-CU.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DE 2024.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de febrero de 2024, en el punto de agenda 7. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023, CONTENIDO EN EL ACUERDO Nº 352-2023-CU.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutosen el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 109, numerales 109.15 y 109.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59°, numerales 59.14 y 59.15 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias y otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, los Arts. 119° y 121°, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Acuerdo N° 352-2023-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha jueves 14 de diciembre de 2023, se acordó aprobar el Plan Anual de Inversiones para el ejercicio 2024. (ACTA No 023-2023-CU), conforme a lo remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones con Informe N° 560-2023-UEI/DIGA/UNAC, de fecha 13 de diciembre de 2023, por el cual se aprobaron 11 procesos.

Que, con Informe N°060-2024-UEI/DIGA/UNAC del 08.02.2024, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, del Plan Anual de Inversiones 2024. Asimismo, informa que la Unidad Ejecutora de Inversiones cuenta con un PIM aprobado de S/. 29,588,326.00 (Veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiséis y 00/100 soles, distribuidos en un total de 08 inversiones de la UNAC, según detalle.

Que, con Oficio N° 0191-2024-OPP del 12 de febrero de 2024 (Exp. 2061247-2055361), el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica presupuestaria en base al Informe N°060-2024-UEI/DIGA/UNAC de la Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo adjunta el informe N°015-2024-



Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OPP/UPP-UNAC por el cual señala que se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional autorizado para el año 2024, determinándose que se cuenta con los créditos presupuestarios disponibles para lo solicitado. Por lo cual, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 29,588,326.00 soles para la aprobación del Plan anual de Inversiones de la UNAC del año 2024, la misma que se va financiar cargo a la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios y 5-Recursos determinados, por los montos de S/. 21,107,362 soles y S/. 8,480,964.

Que, con Informe Legal N°159-2024-OAJ del 14 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que PROCEDE APROBAR la Modificación del Plan Anual de Inversiones 2024, aprobado en sesión de Consejo Universitario del 14 de diciembre de 2023, contenido en el Acuerdo N° 352-2023-CU.

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de febrero de 2024, tratado el punto de agenda 7. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023, CONTENIDO EN EL ACUERDO Nº 352-2023-CU., los señores consejeros acordaron, aprobar la modificación del Plan Anual de Inversiones 2023

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Informe N°060-2024-UEI/DIGA/UNAC del 08 de febrero de 2024; al Oficio N° 0191-2024-OPP del 12 de febrero de 2024, al Informe legal N° 159-2024-OAJ del 14 de febrero de 2024; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de febrero de 2024; y, en uso de las atribuciones que le confiere elArt. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- **2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaria General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.- Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de <u>Gecretaria General</u>

> uis Alfonso Cuadros Cuadros Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas, cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN ANUAL DE INVERSIONES (PAI) UEI UNAC 2024

Arq. Nina Jessenia Nina Janampa.



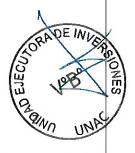


UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Índice:

lan Anual de Inversiones – UEI UNAC	3
BASE LEGAL	3
ANTECEDENTES	4
UEI: OBJETIVOS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	5
UEI: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	(
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS INVERSIONES 2024- UEI	e
UEI: INVERSIONES 2024	7
OFICINAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA LAS INVERSIONES 2024	
ADQUISICIONES DIRECTAS	8
CONTRATACIONES MAYORES A 8UIT	9
FINANCIAMIENTO	9
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2024	. 10
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES	11





UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Inversiones -PAI- para la vigencia 2024, contiene la información de los gastos de inversión que realizarán la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional del Callao. Las inversiones a ser ejecutadas durante la vigencia permiten el cumplimiento de los objetivos, programas, proyectos y metas establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la UNAC. En tal sentido, las 08 inversiones de la UEI para la vigencia 2024 ascienden al monto S/. 29,588,326 (Veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiséis y 00/100 soles)

El PAI 2024 está divido en tres partes, en la primera de ellas detallamos que las inversiones a ejecutarse en el 2024 por la UEI están enmarcadas, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2025 ampliado, en el Objetivo estratégico Institucional OEI 1: *Mejorar la calidad de la Formación profesional de los estudiantes universitarios*, en la segunda hacemos referencia que las inversiones a ejecutarse estan enmarcada en la Acción Estratégica Institucional: AEI 01.04: *Infraestructura de acuerdo a normas técnicas de calidad para la comunidad universitaria*, por ultimo se detallan las inversiones que se han programado realizar con casa uno de sus componentes y montos referenciales estimados y las oficinas involucradas en su gestión.

BASE LEGAL

- Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 y sus modificatorias.
- T.U.O de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF en adelante la Ley y Decreto Legislativo Nº 1444 que modifica la Ley Nº 30225.
- Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 1 de diciembre de 2016, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, la Ley N° 30680, el Decreto Legislativo N° 1432 y el Decreto Legislativo N° 1486
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado el 9 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF y Decreto Supremo N° 231-2022-EF, O

- Ley 29775- Ley que precisa los programas a Cargo del Fondo Educ**∕(e**tivo

VIND



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del Callao de la Provincia Constitucional del Callao , el mismo que fue modificada mediante el Art. 2° de la Ley 30878 .

ANTECEDENTES

- Con Resolución Rectoral Nº587-2023-R.- CALLAO, 29.09.2023. se aprueba la asignación de la nueva Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAC.
- Con Resolución de Consejo Universitario Nº 338-2023-CU.- CALLAO, de fecha 14.12.2023.-El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2030 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.
- Con Acta Nº 023-2023-CU de fecha 14.12.2023 con Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao se aprueba en el Acuerdo N°352-2023-CU el Plan Anual de Inversiones 2024
- Con Resolución Rectoral Nº 808-2023-R.- Callao, de fecha 15.12.2023 la Rectora de la Universidad Nacional del Callao aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao que asciende a S/.147,719,025.
- Con Oficio N°005-2024-OPP de fecha 05.01.2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la UEI sobre el PIA de Inversiones de la UNAC para el año 2024 que asciende a S/. 32,572,467.00 (Treinta y dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete y 00/100 soles).
- El 18.12.2023 se aprobaron mediante: Resolución Rectoral N°386-2023-DIGA/UNAC y Resolución Rectoral N°387-2023-DIGA/UNAC 02 expedientes técnicos de proyectos de inversión publica, con CUI N° 2548381 y 2544704
- Mediante Notificación N°00023-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPI de fecha 29.01.2024, la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación notifica a la Rectora de la Universidad Nacional del Callao – UNAC, que se ha incorporado 06 inversiones no previstas en el Banco de Inversiones, para su continuación de ejecución en el presente año fiscal: IOARR con CUI N°: 2619495, 2577298, 2542483, 2587258, 2485421, 2604164





UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UEI: OBJETIVOS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales identificados para la Universidad Nacional del Callao han sido identificados considerando los tres principales roles de la universidad:

- a) Formación profesional de calidad.
- b) Investigación formativa y científica.
- c) Responsabilidad social universitaria.

La Unidad Ejecutora de Inversiones UEI está enmarcada en el siguiente Objetivo estratégico Institucional OEI 2: Fortalecer la Investigación científica, tecnológica, desarrollo, innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria.

Tabla 1; Listado de Objetivos Estratégicos Institucionales e Indicadores

		OEI		Indicadores
Código	Tipo	Descripción	Código	Descripción
			1.1	Porcentaje de estudiantes que egresan a tiempo.
QEI.01	Tipo I	Fortalecer la formación integral de los estudiantes	1.2	Porcentaje de egresados satisfechos con la formación brindada por la UNAC.
		universitarios.	1.3	Porcentaje de egresados insertados en el mercado laboral.
OEI.02	Tîpo I	Fortalecer la Investigación científica, tecnológica, desarrollo.	2.1	Tasa de docentes incorporados al régimen RENACYT que perciben bonificación especial.
OE1.02	прот	innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria.	2.2	Tasa de docentes incorporados al régimen RENACYT que no perciben bonificación especial
Mejorar las actividades de extensión cultural,		3.1	Porcentaje de programas de extensión cultural ejecutado para la comunidad universitaria.	
GEI.US	Tipo I	responsabilidad y proyección social para la comunidad universitaria.	3.2	Porcentaje de programas de responsabilidad y proyección social ejecutado por la comunidad universitaria.
		Modernizar la	4.1	Îndicel de modernización de la gestión institucional.
OEI.04 Tipo II gesti instit		institucional.	4.2	Porcentaje de procedimientos símplificados e implementados.
OEI.05	Típo II	Desarrollar la gestión de riesgos de desastres garantizando la seguridad de la comunidad universitaria.	5.1	Porcentaje del plan de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución.





UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UEI: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Dentro de las Acciones estratégicas Institucionales de la UNAC, <u>La Unidad Ejecutora de Inversiones UEI está enmarcada en la Acción Estratégica Institucional: AEI 01.04 : Infraestructura de acuerdo a normas técnicas de calidad para la comunidad universitaria.</u>

UEI

Objetivo 2 Investigación

Código	Objetivo
OEI.02	Fortalecer la investigación científica, tecnológica, desarrollo, innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria.

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS INVERSIONES 2024- UEI

Las inversiones programadas por la UEI son las siguientes:

UEI

Tabla 3: Listado de Acciones estratégicas del OEI.02

1	AEI		Indicador
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI.02.01	Infraestructura y equipamiento implementados para los centros de investigación e institutos de investigación de la universidad.	Ind.2.1.1	Número de proyectos de mejora ejecutados para promover el incremento de las actividades I+D+i (incluye equipos y/o infraestructura)
AEI.02.02	Programa de desarrollo de la producción intelectual implementado para investigadores de la UNAC.	Ind.2.2.1	Numero de capacitaciones y/o asesorías técnicas efectuadas para la elaboración de patentes en sus diferentes modalidades según la normativa vigente dirigido a la comunidad universitaria.
AEI.02.03	Programa de transferencia tecnológica implementada para	Ind.2,3.1	Tasa de asesorías de trabajos de investigación y/o tesis de alumnos de último ciclo con para 100 estudiantes universitarios.
	la comunidad universitaria.	Ind.2.3.2	Número de capacitaciones en Ciencia, Tecnología e Investigación (CTI) dirigido a docentes efectuadas
	Productos científicos consolidados en los centros de	Ind.2.4.1	Porcentaje de proyectos incorporados a la cartera I+D+i del VRI que se encuentran en ejecución.
AEI.02.04	investigación a favor de la comunidad académica y de la sociedad	Ind.2.4.2	Porcentaje de transferencias tecnológicas implementadas que surgen de proyectos I+D+i de la cartera de proyectos
AEI.02.05	Programa de emprendimiento formativo implementado en la	Ind.2.5,1	Número de grupos preincubandos e incubandos.
MEI.02.03	comunidad universitaria.	Ind.2.5.2	Número de proyectos emprendedores activos
AFI 02 06	Centros de Producción de Bienes y Servicios fortalecidos	Ind.2.6.1	Número de centros productivos reconocidos.
ALI.02.00	en beneficio de la comunidad académica y la sociedad.	Ind.2.6.2	Porcentaje de centros productores de bienes y servicios activos.





UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UEI: INVERSIONES 2024

La UEI, en coordinación con Rectorado de la UNAC y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se remitió a MINEDU el OFICIO 015-2024-R/UNAC de fecha 24.01.2024 para que se incorporen al PMI 2024-2026 seis (06) inversiones con CUI N°: 2619495, 2577298, 2542483, 2587258, 2485421, 2604164 que venían siendo ejecutadas en el 2023 y que en el presente año fiscal se ha estimado su culminación y cierre de etapa de ejecución.

Posteriormente con Notificación N°00023-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPI de fecha 29.01.2024, la OPMI del MINEDU ha comunicado a la Rectora de la UNAC, que se procedió a incorporar las 06 inversiones no previstas, **IOARR** con CUI N°: 2619495, 2577298, 2542483, 2587258, 2485421, 2604164 para su continuación de ejecución en el presente año fiscal.

Así mismo la UNAC tiene 02 Proyectos de Inversión Pública con CUI N°2548381 y 2544704 que ya cuentan con expediente técnico aprobados (Resolución Rectoral N°386-2023-DIGA/UNAC y Resolución Rectoral N°387-2023-DIGA/UNAC) y se encuentran en el PMI 2024-2026, en el presente año fiscal iniciaran la ejecución del componente "infraestructura".

A la fecha, y mencionado lo anterior, la UEI cuenta con un PIM aprobado de S/. 29,588,326 (Veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiséis y 00/100 soles) distribuidos en un total de 08 inversiones de la UNAC y son los siguientes:

ITEMS	CUI	TIPO	META	Proyecto	PIM	COMPONENTE A EJECUTAR
1	2619495	IOARR	037	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	206,977	EQUIPAMIENTO
2	2577298	IOARR	035	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2,488,434	EQUIPAMIENTO
3	2542483	IOARR	036	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	291,972	EQUIPAMIENTO
4	2587258	IOARR	034	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2,064,403	EQUIPAMIENTO
5	2485421	IOARR	033	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	550,225	EQUIPAMIENTO
6	2604164	IOARR	032	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	4,232,711	INFRAÉSTRUCTURA



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				TOTAL	29,588,326	
8	2548381	PIP	002	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	8,397,714	INFRAESTRUCTURA
7	2544704	PIP	001	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO	11,355,890	INFRAESTRUCTURA

- En la DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su Articulo 33°, precisa sobre las modificaciones de las inversiones en su etapa de ejecución:
 - 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Respecto al párrafo anterior se precisa que, se ser el caso, las inversiones priorizadas en el presente año fiscal y que se encuentran en ejecución puedes sufrir modificaciones durante su ejecución física y que las mismas conllevan a variaciones presupuestales ante ello la UEI, de ser necesario, solicitara modificaciones presupuestales a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acorde a sus competencias, sin alterar el PIA asignado.

OFICINAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA LAS INVERSIONES 2024.

Para las inversiones priorizadas en el 2024 la UEI realizara las siguientes gestiones a nivel interno con las oficinas administrativas de la UNAC.

ADQUISICIONES DIRECTAS

<u>Se refiere a las adquisición de equipamiento</u>, mobiliario, servicios que la Unidad Ejecutora de Inversiones, de ser necesario, requiere para las inversiones. Las gestiones que se realizan son las siguientes, de acuerdo a competencias:

a) La UEI elabora el requerimiento solicita a Unidad de Abastecimiento (OASA), a través de la Dirección General de Administración (DIGA) el requerimiento de adquisición de bienes y/o servicios para la inversiones.

b) OASA elabora el estudio de mercado



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c) OASA solicita a Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la disponibilidad Presupuestal
- d) OPP otorga disponibilidad Presupuestal y responde a OASA
- e) OASA solicita la validación al area usuaria de las inversiones y UEI respecto a las cotizaciones del estudio de mercado
- f) OASA solicita a OPP la certificación presupuestal
- g) OPP emite certificación presupuestal
- h) OASA emite la Orden de Compra y notifica al proveedor y área usuaria de la inversión.

CONTRATACIONES MAYORES A 8UIT

En este caso de realiza lo anteriormente mencionado (item a- h) y además por ser compras mayores a 8 UIT, OASA, de acuerdo a sus competencias ROF UNAC Art°50 es responsable de coordinar y ejecutar las convocatorias de procesos de selección en el SEACE desde los actos preparatorios, adjudicación, firma de contrato y entrega de los equipos, en cumplimiento a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Para ambos casos:

- i) OASA monitorea el plazo de entrega de los equipos
- j) Cumplido el plazo de entrega del bien el Almacén Central de la UNAC recepciona los equipos en coordinación con el área usuaria
- k) La UEI emite conformidad de Pago de la adquisición de bienes.
- I) La Unidad de Contabilidad otorga el devengado correspondiente
- m)La Unidad de Tesorería genera el pago correspondiente

FINANCIAMIENTO

En enero del presente año con Oficio N°005-2024-OPP de fecha 05.01.2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la UEI sobre el PIA de Inversiones de la UNAC para el año 2024 que asciende a S/. 32,572,467.00 (Treinta y dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete y 00/100 soles)

Sobre el PIA asignado a la UEI que es S/. 32,572,467 será ejecutado en su totalidad durante el año fiscal 2024. Si bien es cierto a la fecha se viene gestionando ante la OPMI del MINEDU la incorporación al PMI 2024-2026 un PIM acumulado de S/. 29,588,326 que corresponden a 08 inversiones (ver desagregado en el cuadro n°01) respecto a la diferencia la UEI viene gestionando la incorporación de 01 inversión y/o priorizando nuevas inversiones que serán posteriormente notificadas a la Oficina de Planeamiento

y Presupuesto para la aprobación de la Modificación presupuesto para la aprobación de la Modificación presupuesto.

correspondiente.



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Dirección General de Administración en coordinación con la La Unidad ejecutora de inversiones, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rectorado de la UNAC y/o otras oficinas involucradas, gestionaran financiamiento adicional para las inversiones priorizadas y/o además se coordinara con el Gobierno Regional del Callao sobre el presupuesto destinado, de acuerdo a Ley N°29775 modificado mediante el Art 2° de la Ley 30878, a las inversiones de UNAC.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2024

<u>Para las Inversiones de adquisición de equipamiento: 2619495, 2577298, 2542483, 2587258, 2485421.</u>

ETAPA CONTRACTOR OF THE PARTY O	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Requerimiento de equipamiento UEI a la Dirección General de Administración	Х	Х				
la Dirección General de Administración traslada a la Unidad de Abastecimiento la solicitud de requerimiento	Х	Х				
la Unidad de Abastecimiento solicita disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		Х				
la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Disponibilidad presupuestal		Х				
La Unidad de Abastecimiento realiza el estudio de mercado		Х				
La Unidad de Abastecimiento solicita Certificación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		Х				
la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Certificación presupuestal		Х				
La Unidad de Abastecimiento emite la orden de compra			Х			
Plazo de entrega , hasta 90 días calendarios – Proceso de selección			Х	Х	Х	Х
Plazo de entrega de equipamiento, hasta 30 días calendarios- Directas			Х	Х	Х	
Conformidad de pago				Х	Х	
Devengado de orden de compra					Х	Х
Liquidación y cierre de la inversión.		İ			Ì	Х

Para la Inversiones de obra - IOARR con CUI Nº 2604164- Ascensores

ETAPA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio - Diciembre
Aprobación del expediente técnico	Х					
Elaboración de los Términos de referencia		Х				
Requerimiento de obra de la UEI a la Dirección General de Administración		Х		Î		
la Dirección General de Administración traslada a la Unidad de Abastecimiento la solicitud de requerimiento de contratación de obra.		Х				
la Unidad de Abastecimiento solicita disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		Х				
la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Disponibilidad presupuestal		Х			T	
El encargo de los procesos de selección realiza el estudio de mercado		Х				
El encargo de los procesos de selección gestiona la aprobación al expediente de contratación			х			
El encargo de los procesos de selección solicita Certificación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto			х			
la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Certificación presupuestal			Х			Jan 1811
-Lanzamiento del proceso de contratación de obra – Licitación Publica			Х			QE INI
-Lanzamiento del servicio supervisión y liquidación			Х			16x
Buena pro obra					х	10
Buena pro servicio supervisión y liquidación				Х		II &



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma de Contrato obra y servicios			Х	
Plazo de ejecución 2024 hasta 7 meses, obra y servicios				X

Para la Inversiones de FIPA y QUÍMICA : CUI Nº 2544704 / 2548381

ltems	ACCIONES	Fecha Inicio	Fecha maxima
1	Elaboración de los Términos de referencia	15-Ene	31-Ene
2	La UEI remite el Requerimiento de obra a la Dirección General de Administración	23-Ene	2-Feb
3	la Dirección General de Administración traslada a la Unidad de Abastecimiento la solicitud de requerimiento de contratación de obra.	5-Feb	6-Feb
4	la Unidad de Abastecimiento solicita disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	6-Feb	8-Feb
5	la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Disponibilidad presupuestal	8-Feb	12-Feb
6	El encargo de los procesos de selección realiza el estudio de mercado	12-Feb	23-Feb
7	El encargo de los procesos de selección gestiona la aprobación del expediente de contratación	23-Feb	29-Feb
8	El encargo de los procesos de selección solicita Certificación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	29-Feb	1-Mar
9	la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Certificación presupuestal	4-Маг	6-Mar
10	Lanzamiento del proceso de contratación de obra - LICITACION PUBLICA	8-Mar	8-Mar
11	Buena pro obra	12-Abr	12-Abr
12	Consentimiento de la Buena Pro	22-Abr	22-Abr
13	Firma de Contrato obra	23-Abr	2-May
14	Acta de Entrega de Terreno	3-May	6-May
15	Acta de Inicio de Obra	7-May	7-May
16	INICIO DE EJECUCION DE OBRA	8-May	
17	Plazo de ejecución 2024 hasta 08 meseS : 236 DIAS		•
18	AVANCE DE OBRA A CIERER DICIEMBRE	30-Dic	30-Dic

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

- En la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Art°04, apartado 4.5. señala que dentro de las funciones de la UEI esta es responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas que ejecute.
- El ROF de la UNAC aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 306-2022-CU.- CALLAO, el 30 DE DICIEMBRE DE 2022.- en su Artículo 55° señala que la Unidad Ejecutora de Inversiones es la unidad orgánica de apoyo responsable de ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme a la normatividad vigente.

